

NOTA DE PRENSA

Nueve familias reciben la prestación para hijos con cáncer por parte de Activa Mútua

La Entidad otorga el tres por ciento del total de ayudas concedidas hasta la fecha en el Estado.

Con la intermediación de Activa Mutua, un total de nueve familias con hijos con cáncer han podido acceder a la nueva prestación económica por cuidado de menores afectados por esta enfermedad. Una ayuda que entró en vigor el pasado 1 de enero de este año. Aparte del cáncer, también están incluidas en este paquete de ayudas otras enfermedades catalogadas de graves a la que las familias también pueden optar como consecuencia de la aprobación el pasado 29 de julio, del Real Decreto 1148/201 del Consejo de Ministros.

Hasta septiembre de este año, Activa Mutua ha percibido un total de 17 solicitudes provenientes de padres trabajadores asegurados por la Entidad, de las cuales, nueve instancias han sido aprobadas.

En el conjunto del Estado, la Seguridad Social, ha aprobado un total de 307 solicitudes de las 381 presentadas. 20 a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el resto, tramitadas desde las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en donde Activa Mutua ha intermediado en el tres por ciento.

Los requisitos para poder acceder a esta prestación son, entre otras obligaciones, tener un hijo menor de 18 años con cáncer o alguna enfermedad grave de las catalogadas en el Real Decreto 1148/2011; que ambos progenitores trabajen; que sea necesario el cuidado directo, continuo y permanente del enfermo, y cumplir con un necesario periodo de cotización. Únicamente uno de los dos padres podrá optar a la prestación.

La prestación es del 100 por ciento de la base reguladora de incapacidad temporal por contingencias profesionales en proporción a la reducción de la jornada laboral, que debe de ser de al menos el 50 por ciento y será la entidad gestora (el INSS o las mutuas) con la que el trabajador tenga cubierta las contingencias profesionales, quien llevará a cabo el reconocimiento del derecho a recibir esta prestación y la gestión del pago correspondiente.